



AYUNTAMIENTO DE ALMUÑÉCAR
(GRANADA)

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

Fecha y hora de celebración

10 de Septiembre de 2021 a las 12:05

Lugar de celebración

Sala Juntas Ayuntamiento Almuñécar – reunión telemática

Asistentes

PRESIDENTA

Dña. Trinidad Herrera Lorente, Alcaldesa / Presidenta de la Mesa, asistente de forma telemática

SECRETARIO

D. Antonio Martín Vallejo, Administrativo Secretaría / Secretario Suplente de la Mesa, asistente de forma telemática

VOCALES

Dña. Anaïs Ruíz Serrano, Secretaria Municipal, asistente de forma telemática

Dña. Silvia Justo González, Interventora Municipal, asistente de forma telemática

D. José Joaquín Joya Martín, Director Contratación, asistente de forma telemática

Dña. Cristina López Prieto, Técnico de Administración Financiera, asistente de forma telemática

Dña. Eva Garrigosa Mendoza, asistente de forma telemática

Dña. María Dolores Manzano Martín, Vocal PSOE, asistente de forma telemática

ASISTENTES TÉCNICOS

D. Cristóbal Iborra Terriza, Director de RRHH y OA, asistente de forma telemática

Dña. María del Mar Pousibert Martos, Asesora Jurídica, asistente de forma telemática

D. Juan José Fernández Peña, Director del Servicio de Ingeniería, asistente de forma telemática

OTROS ASISTENTES

D. Rafael Caballero, Concejal de Hacienda

Orden del día

- 1. Expte. 44/2021 (GEST 6341/2021): Servicio de mantenimiento y mano de obra de reparación de todos los componentes de los reemisores de TV, propiedad del Ayuntamiento de Almuñécar:** Lectura de informe técnico en relación a la baja presentada. Propuesta de adjudicación.
- 2. Expte. 15/2020 (GEST 1344/2020): Servicio integral de control de horarios del personal del Excmo. Ayuntamiento de Almuñécar:** Lectura de informe técnico y propuesta de adjudicación.
- 3. Expte. 105/2019 (GEST 7081/2019): Asistencia jurídica en materia de personal del Excmo. Ayuntamiento de Almuñécar:** Propuesta de adjudicación.

Se Expone

- 1. Expte. 44/2021 (GEST 6341/2021): Servicio de mantenimiento y mano de obra de reparación de todos los componentes de los reemisores de TV, propiedad del Ayuntamiento de Almuñécar:** Lectura de informe técnico en relación a la baja presentada. Propuesta de adjudicación.

Se procede a la lectura del informe técnico en relación a la baja presentada:





AYUNTAMIENTO DE ALMUÑÉCAR
(GRANADA)



AYUNTAMIENTO DE ALMUÑÉCAR
(GRANADA)

SERVICIOS TÉCNICOS MUNICIPALES
Servicio de Ingeniería e Infraestructura

Juan José Fernández Peña, Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos del Servicio de Ingeniería e Infraestructuras de este Ayuntamiento, en relación a las ofertas presentadas a la "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE LOS REMISORES DE TV EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE ALMUÑÉCAR." EXP 6341/2021.

INFORMA

1º.- Que las empresas que han presentado oferta son:
FRANCISCO JESÚS MATÍAS PÉREZ

2º.- Que la valoración de los diferentes criterios puntuables en el referido concurso es el que sigue:

1. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN CUYA VALORACIÓN ES AUTOMÁTICA:

A) Oferta Económica. (Hasta 80 puntos)

Se asignará la puntuación máxima prevista en este apartado a la oferta de mayor descuento genérico en tanto por ciento (%) sobre el importe del contrato, puntuándose las demás ofertas de forma proporcional según la siguiente fórmula:

$$P = 80 \times (\text{Desc. Ofer} / \text{Desc. Mayor})$$

Donde: P es la puntuación obtenida por cada oferta.

Desc. Mayor en tanto por ciento (%) sobre el importe del contrato, es el descuento más alto de todas las ofertas.

Desc. Ofer en tanto por ciento (%) sobre el importe del contrato, es el descuento correspondiente a cada licitador. Se Valorarán las ofertas aplicando la siguiente fórmula:

Habiendo ofertado el licitador un descuento del 30% sobre el importe del contrato.

Juan José Fernández Peña (1 de 1)
Fecha Firma: 03/04/2021
HASH: 59 08 10 7c f6c32e 823af66a4d18bae27



Cód. Validación: 4MAWDD9AJC17 SP2NT74FG6GNZ | Verificación: <https://almunecar.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 2



Cód. Validación: C3KQJAMEW7394Q74LZ52EMM7 | Verificación: <https://almunecar.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 10



AYUNTAMIENTO DE ALMUÑÉCAR
(GRANADA)



AYUNTAMIENTO DE ALMUÑÉCAR
(GRANADA)

SERVICIOS TÉCNICOS MUNICIPALES
Servicio de Ingeniería e Infraestructura

Según el apartado 2.2.11 Ofertas con valores anormalmente bajos, del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares de la licitación dicha oferta incurre en baja temeraria, por lo que, como se indica en éste apartado, se actuará conforme establece el artículo 149 de la LCSP.

Con fecha 02/09/21, dicho licitador presenta justificación de la baja realizada, justificando el precio ofertado y garantizado que con lo ofertado se puede realizar dicho servicio.

Por tanto se propone como adjudicatario a:

FRANCISCO JESÚS MATÍAS PÉREZ

- Con una baja del 30% sobre importe del contrato. (80 puntos)
- Como mejora oferta la reparación de 5 equipos procesadores de canales de TV (20 puntos).

Se da traslado a la Mesa de Contratación para los trámites oportunos.

En Almuñécar, a la fecha reseñada en la firma electrónica al margen.

Firmado por

Juan José Fernández Peña, Ingeniero Caminos Canales y Puertos

Director del Servicio

SERVICIO DE INGENIERIA E INFRAESTRUCTURAS



Cód. Validación: 4M4M7D03J0T7S2N1T7F6G0UEN | Verificación: <https://almunecar.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 2



Cód. Validación: Q3KQJAMEW7394Q74LZ52EMM7 | Verificación: <https://almunecar.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 3 de 10



AYUNTAMIENTO DE ALMUÑÉCAR
(GRANADA)

Visto el informe emitido por el Director del Servicio de Ingeniería, así como la mesa celebrada el 3 de septiembre del año 2021, la Mesa de contratación acepta las puntuaciones emitidas, proponiendo la siguiente lista de valoración:

Orden: 1 FRANCISCO JESÚS MATÍAS PÉREZ 23804182X Propuesto para la adjudicación

Total criterios CJV: 0,00

Total criterios CAF: 100,00

Total puntuación: 100,00

Por lo que a la vista del informe técnico de valoración emitido y la presente sesión de la mesa de contratación, con los votos a favor de los miembros de la misma, acordó proponer al órgano de contratación la adjudicación del contrato de servicio de mantenimiento y mano de obra de reparación de todos los componentes de los reemisores de TV, propiedad del Ayuntamiento de Almuñécar, EXPEDIENTE 44/2021 (GEST 6341/2021), a FRANCISCO JESÚS MATÍAS PÉREZ CIF 23804182X, al ser la única oferta presentada y reunir las condiciones fijadas en los pliegos conforme a las siguientes especificadas:

- **Importe:** Baja del 30% sobre el importe del contrato → 11.060,00 € más 2.322,60 € en concepto de IVA, lo que hace un total de 13.382,60 € (TRECE MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y DOS EUROS CON SESENTA CÉNTIMOS DE EURO).
- **Mejora:** Reparación de 5 equipos procesadores de canales de TV.

2. Expte. 15/2020 (GEST 1344/2020): Servicio integral de control de horarios del personal del Excmo. Ayuntamiento de Almuñécar: Lectura de informe técnico y propuesta de adjudicación.

Se procede a la lectura del informe técnico en relación a la baja presentada:





AYUNTAMIENTO DE ALMUÑÉCAR
(GRANADA)



Ayuntamiento de Almuñécar

Expte. 15/2020 (GEST 1344/2020): Servicio integral de control de horarios del Ayuntamiento de Almuñécar.

ANTECEDENTES

En la Mesa de Contratación celebrada el día 24 de agosto de 2021 a las 11:10h para la adjudicación del Servicio integral de control horario del personal del Ayuntamiento de Almuñécar se acordó, a la vista del informe técnico de valoración emitido:

Considerar ofertas en baja temeraria aquellas proposiciones que ofertaron un precio inferior en un 20% a la media total de las proposiciones ofertadas por los licitadores (24.024,44 €), incurrieran en esta circunstancia las proposiciones económicas presentadas por las empresas:

SISTEMAS DIGITALES DE INFORMÁTICA (Oferta: 17.377,07€).
NETWORK SOLUTIONS CONTROL SL (Oferta: 23.980 €).

Por lo que conforme establece el art. 149 de la LCSP se concedió un plazo de 3 días hábiles para que los licitadores incurso en baja temeraria justifiquen y desglosen razonada y detalladamente el bajo nivel de los precios, o de los costes, o cualquier otro parámetro en base al cual se haya definido la anomalía de la oferta, mediante la presentación de aquella.

Igualmente se acuerda requerir a la mercantil NETWORK SOLUTIONS CONTROL S.L., para que conforme establece la cláusula 9 del pliego de condiciones técnicas, aporte Certificado ENS de nivel medio o Alto, en caso contrario será excluida del proceso selectivo.

Efectuado el requerimiento a los licitadores anteriormente citados los mismos contestan:

NETWORK SOLUTIONS CONTROL S.L.

Aporta en contestación al requerimiento de aclaración de importe de la oferta, el desglose de los precios de la misma.

CONSULTA PÚBLICA N.º 15/2020 (1 de 1)
Dpto. Económico y Social
Fecha Fm. 10/09/2021
HUSI - 4203671627162000014036374466



Cód. Validación: 4T257WA4S45YQ2Y5VM4PDV26R | Verificación: <https://almunecar.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 4



Cód. Validación: C3KQJAJMEW7394Q74LZ52EMM7 | Verificación: <https://almunecar.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 5 de 10



AYUNTAMIENTO DE ALMUÑÉCAR (GRANADA)

Cálculo por usuarios del Portal:

N.º usuarios: 365 x 2€ mes/usuario = 730 €
Nº meses 24 x 730 € mes = 17.530 €

Cálculo Biométricos:

Mantenimiento biometrías 10 equipos x 26,92 € mes/equipo = 269,2 €
Nº meses 24 x 269,20 € mes = 6.460,80 €

Total proyecto: 23.980,80 €

Se ajusta por tanto (0,80 € mas) a la oferta presentada.

No obstante, requerida para que conforme establece la cláusula 9 del pliego de condiciones técnicas, aporte Certificado ENS de nivel medio o Alto, en caso contrario será excluida del proceso selectivo.

Por la misma se manifiesta que está implementando un proyecto consistente en el diseño e implantación de un sistema de gestión basado en el Esquema Nacional de Seguridad (ENS) y adaptación al RGPD, que comenzó el pasado mes de enero y tiene una duración estimada de 10 meses. El proyecto se está ejecutando sin retrasos ni problemas reseñables y ya ha pasado las dos primeras fases, diagnóstico y documentación. Para su finalización deben culminarse las fases de implantación, en ejecución, y de apoyo durante el proceso de certificación del sistema.

Por tanto no presenta el certificado exigido del ENS de nivel medio o alto, ya que según ellos están en proceso de obtención del mismo.

SISTEMAS DIGITALES DE INFORMÁTICA S.L.

Contesta el requerimiento de aclaración de importe de la oferta, y tras explicar los motivos que según la misma le han inducido a error, solicita a la mesa de contratación se tenga en cuenta la misma y se tenga a bien valorar nuestra oferta de 17.377,07€ el primer año calculando el importe resultante del segundo al restarle el importe de parametrización 5.613 €, quedando el segundo año 11.764,07€ lo que conformaría una oferta por los 2 años iniciales de 29.141,14€ IVA no incluido, cumpliendo con los parámetros que solicitan los pliegos de contratación.

A la vista de cuanto antecede se propone:

Excluir del proceso selectivo a la empresa NETWORK SOLUTIONS CONTROL S.L. por no acreditar estar en posesión del certificado exigido del Esquema Nacional de Seguridad (ENS) de nivel medio o Alto

Excluir del proceso selectivo a la empresa SISTEMAS DIGITALES DE INFORMÁTICA S.L. por falta de justificación del bajo nivel del precio ofertado, y si por el contrario ofertar ahora uno nuevo.



Cód. Validación: 4FC57WA4SVC295W44PDV29R | Verificación: <https://almunecar.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 4



Cód. Validación: C3KQJAJAMEW7394Q74LZ52EMM7 | Verificación: <https://almunecar.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 6 de 10



AYUNTAMIENTO DE ALMUÑÉCAR
(GRANADA)

A la vista de lo expuesto se vuelve a realizar la valoración de los criterios objetivos quedando de la siguiente forma:

	Mejor Oferta Económica	Plazo Implantación	TOTAL
Sistemas Digitales de Informática SL			ELIMINADA DEL PROCESO SELECTIVO
Consulting & Formación GrupoNoroeste S. L	81,90 PUNTOS	0,35 PUNTOS	82,25 PUNTOS
Network Solutions Control SL			ELIMINADA DEL PROCESO SELECTIVO
UTE GREENAALL-SHS	90 PUNTOS	2 PUNTOS	92 PUNTOS
Gestión cuatrocientos, S. L	82,62 PUNTOS	0,5 PUNTOS	83,12 PUNTOS

Por lo tanto, se propone a la mesa de contratación a la empresa **UTE GREENAALL-SHS** obtiene la puntuación más alta con la oferta más ventajosa que se adecúa a las especificaciones de los pliegos publicados con una puntuación total de **92 PUNTOS**.

Salvo mejor criterio.

En Almuñécar en la fecha indicada al margen.

EL DIRECTOR DE SERVICIOS DE RECURSOS HUMANOS Y ORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA



Cód. Validación: 4TC57WAS4SYG2Y15W4PDY2KR | Verificación: <https://almunecar.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 3 de 4



Cód. Validación: C3KQJAMEW7394Q74LZ52EMM7 | Verificación: <https://almunecar.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 7 de 10



AYUNTAMIENTO DE ALMUÑÉCAR
(GRANADA)

Una vez leído el informe, toma la palabra Sr. Óscar en representación de la mercantil Sistemas Digitales de Informática SL aclarando, nuevamente, la oferta realizada, informando que los valores ofertados en el Anexo III – Modelo oferta económica eran anuales (...) pero por parte de los miembros de la Mesa de Contratación se le informa que la oferta realizada no puede ser objeto de modificación, interpretación, ni subsanación. Lamentando lo ocurrido, Sr. Óscar se despide de la sesión telemática y da las gracias.

Visto el informe emitido por el Director del Servicio de Recursos Humanos y Organización Administrativa, la Mesa de contratación acuerda:

- **Excluir a Network Solutions Control SL por no acreditar estar en posesión del certificado exigido del Esquema Nacional de Seguridad (ENS) de nivel medio o alto.**
- **Excluir a Sistemas Digitales de Informática SL por falta de justificación del bajo nivel de precio ofertado y, por el contrario, ofertar un nuevo precio.**

Asimismo, visto el informe emitido por el Director del Servicio de Recursos Humanos y Organización Administrativa, así como las mesas celebradas el 30 de julio y 24 de agosto del año 2021, la Mesa de contratación acepta las puntuaciones emitidas, proponiendo la siguiente lista de valoración:

Orden: 1 UTE GREENAALL SOLUCIONES SL & SHS CONSULTORES SL B90412933 B41461088
Propuesto para la adjudicación

Total criterios CJV: 0,00

Total criterios CAF: 92,00

Total puntuación: 92,00

Orden: 2 GESTIÓN CUATROCIENTOS SL B96923198

Total criterios CJV: 0,00

Total criterios CAF: 83,12

Total puntuación: 83,12

Orden: 3 CONSULTING & FORMACIÓN GRUPO NOROESTE SL B81655334

Total criterios CJV: 0,00

Total criterios CAF: 82,25

Total puntuación: 82,25

Por lo que a la vista del informe técnico de valoración emitido y la presente sesión de la mesa de contratación, con los votos a favor de los miembros de la misma, acordó proponer al órgano de contratación la adjudicación del contrato de servicio integral de control de horarios del personal del Excmo. Ayuntamiento de Almuñécar, EXPEDIENTE 15/2020 (GEST 1344/2020), a UTE GREENAALL SOLUCIONES SL & SHS CONSULTORES SL CIF B90412933 B41461088, al ser la mejor oferta relación calidad-precio, una vez aplicadas las condiciones fijadas en los pliegos, conforme a las siguientes especificaciones:

- **Importe: 32.695,65 € más 6.866,08 € en concepto de IVA lo que hace un total de 39.561,73 € IVA incluido (treinta y nueve mil quinientos sesenta y un euros con setenta y tres céntimos de euro.**
- **Plazo de Implantación: 5 días laborables.**

3. Expte. 105/2019 (GEST 7081/2019): Asistencia jurídica en materia de personal del Excmo. Ayuntamiento de Almuñécar: Propuesta de adjudicación.

Por Acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 25 de agosto de 2021 se requirió a RAFAEL REVELLES ABOGADOS S.L.P. para que justificara la baja temeraria ofertada, conforme establece la cláusula 2.2.11. del Pliego Administrativo, publicándose dicho Acuerdo en la Plataforma de Contratación del Sector Público y en el Perfil del Contratante del Ayuntamiento de Almuñécar. Consta justificante de recepción de la notificación en el expediente y transcurrido el plazo de 3 días hábiles establecido en la cláusula 2.2.11. del PCAP, se emite el siguiente informe por parte de la Oficina de Atención al Ciudadano:





AYUNTAMIENTO DE ALMUÑÉCAR
(GRANADA)

ADORACION BAILLON MORENO (1 de 1)
INFORMADORA DE LA
HASH: c0f2a40e26819a6518a6a05caac470be0

O.A.C.

Expt. 7081/2019

Adoración Bailón Moreno, Empleada de la Oficina de Atención al Ciudadano del Ayuntamiento de Almuñécar y en relación a la solicitud del Departamento de **Contratación**, sobre el requerimiento de 26/08/2021, a **RAFAEL REVELLES ABOGADOS S.L.P. con CIF B18943191**, para que justifique la baja temeraria ofertada, conforme establece la cláusula 2.2.11. del Pliego Administrativo. , del **expediente de Contratación servicio Asesoría Jurídica (Expte. 7081/2019)** , INFORMA:

Que consultado el Registro General de Entrada, no se ha encontrado ninguna respuesta/ alegación hasta la fecha, por parte de **RAFAEL REVELLES ABOGADOS S.L.P. con CIF B18943191** al requerimiento del 26/08/2021, para que justifique la baja temeraria ofertada, conforme establece la cláusula 2.2.11. del Pliego Administrativo. en relación **expediente de Contratación servicio Asesoría Jurídica**.

Y para que conste, salvo error u omisión, a los efectos oportunos.

Almuñécar, en fecha al margen
(firma electrónica)



Cód. Validación: AT292T5QMK C3G7F246FRNSQZS | Verificación: <https://almunecar.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 1



Cód. Validación: C3KQJAMEW7394Q74LZ52EMM7 | Verificación: <https://almunecar.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 9 de 10



AYUNTAMIENTO DE ALMUÑÉCAR
(GRANADA)

Visto que no se ha presentado respuesta por parte de RAFAEL REVELLES ABOGADOS S.L.P., la Mesa de contratación entiende que la empresa ha retirado su oferta y propone la siguiente lista de valoración:

Orden: 1 UTE LOPEZ CANTAL ABOGADOS SLP & ALCAN ABOGADOS Y ECONOMISTAS SLP B18510768 B31941164 Propuesto para la adjudicación

Total criterios CJV: 20,00

Total criterios CAF: 21,77

Total puntuación: 41,77

Orden: 2 VICTORIA LÓPEZ AGUILERA 76627584W

Total criterios CJV: 10,00

Total criterios CAF: 5,16

Total puntuación: 15,16

Orden: 3 VIRGINIA MARTÍN MOLES 74652714G

Total criterios CJV: 5,00

Total criterios CAF: 8,3

Total puntuación: 13,3

Por lo que a la vista del informe técnico de valoración emitido leído en la mesa de contratación de fecha 30 julio de 2021 y la presente sesión de la mesa de contratación, con los votos a favor de los miembros de la misma, acordó proponer al órgano de contratación la adjudicación del contrato de Asistencia jurídica en materia de personal del Excmo. Ayuntamiento de Almuñécar, EXPEDIENTE 105/2019 (GEST 7081/2019), a UTE LOPEZ CANTAL ABOGADOS SLP & ALCAN ABOGADOS Y ECONOMISTAS SLP B18510768 B31941164, al ser la mejor oferta relación calidad-precio, una vez aplicadas las condiciones fijadas en los pliegos, conforme a las siguientes especificaciones:

- Memoria Técnica aportada en el sobre B del procedimiento.
- Importe: 43.200,00 € más 9.072,00 € en concepto de IVA lo que hace un total de 52.272,00 € IVA incluido (cincuenta y dos mil doscientos setenta y dos euros).

Siendo las 12:19, la Presidenta de la mesa da por finalizada la sesión y para constancia de lo tratado, Yo, como Secretario, certifico con el visto bueno de la Presidenta.

D. Antonio Martín Vallejo
SECRETARIO SUPLENTE DE LA MESA

Dña. Trinidad Herrera Lorente
PRESIDENTA

